



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Resolución del Consorcio de Medio Ambiente por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de suministro. (2017000006)

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: 02101 - Consorcio de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N.º de expediente: 6.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato suministro de un camión compactador de 23 m³ (mínimo) destinado al programa de recogida selectiva de envases de la provincia de Albacete.

b) Ubicación: Albacete.

c) Número de unidades a entregar: 1.

d) División por lotes y número: No se divide en lotes.

e) Lugar de entrega: El determinado en el pliego de condiciones técnicas.

f) Plazo de entrega: El determinado en el pliego de condiciones técnicas.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto del contrato:

a) Total (incluido IVA): 185.000,00 €.

b) Desglose:

– Presupuesto excluido IVA: 152.892,56 €.

– Importe IVA: 32.107,44 €.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio de Medio Ambiente.

b) Domicilio: C/ Isaac Peral, 11, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02071.

d) Teléfono: 967 595 300.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 64 y 66 de la Ley 30/2007 de 30 de junio de Contratos del Sector Público.

a) Solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos será al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (229.338,84 €). Se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

b) Solvencia técnica:

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato (107.024,79 €).

7.- Criterios.

a) Mejor proposición económica.

A la empresa (o empresas) que oferten el menor precio (IVA incluido) para el conjunto del equipo (cabeza tractora, caja autocompactora y grúa) se le otorgarán 40 puntos máximo.

La oferta que no plantee baja sobre el importe de licitación se puntuará con 0 puntos. Las ofertas superiores



al tipo de licitación serán rechazadas. El resto de ofertas se valorarán en proporción directa a la baja de cada una de ellas respecto a la mayor baja de las ofertadas, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos a asignar} = P \text{ máxima (40 puntos)} \times \frac{PI - P_i}{PI - P_{\min}}$$

Siendo:

PI = Presupuesto de licitación

P_i = Presupuesto que se valorará

P_{min} = Presupuesto mínimo ofertado

b) Plazo de entrega.

A efectos de esta ponderación se entiende por plazo de entrega el transcurrido desde el día siguiente a la firma del contrato de adjudicación del suministro con la empresa adjudicataria hasta el día que se entreguen los equipos completos y listos para funcionar.

Plazo de entrega > 149 días 0 puntos

149 días > = Plazo de entrega > 90 días 14 puntos

90 días > = Plazo de entrega 28 puntos

Si el plazo de entrega ofertado por la empresa adjudicataria no es cumplido, automáticamente quedará rescindido el contrato de suministro sin que la empresa tenga derecho al abono de ninguna indemnización por ningún concepto del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, perdiendo, por el contrario, la fianza depositada.

c) Asistencia técnica y servicio posventa.

Las ofertas se ordenarán de mejor a peor asistencia técnica y servicio posventa, teniendo como criterio la menor proximidad a Albacete capital de talleres homologados para poder efectuar las reparaciones, asignándose 12 puntos a la primera (más próxima), 9 a la segunda, 6 a la tercera, 3 a la cuarta y 0 a la quinta oferta y siguientes. La proximidad se medirá en km hasta la capital (Albacete). Si los talleres se encuentran en Albacete capital (incluidos sus polígonos industriales) se otorgará la máxima puntuación (9 puntos).

d) Incremento de potencia.

Las ofertas se ordenarán de más a menos ventajosa en este capítulo, atendiendo al incremento de potencia por encima del mínimo exigido en el presente pliego (300 CV), teniendo como criterio para evaluar este apartado, el que se otorgarán 2 puntos por cada 10 CV más de potencia sobre el mínimo exigido (300 CV) hasta un máximo de 20 puntos. En el caso de que el caballaje aumente en intervalos menores a 10 CV, se obtendrán los dos puntos si el caballaje ofertado está por encima de la mitad del intervalo de 10 CV.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP hasta las 13 horas, salvo que el último día recaiga en inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consorcio de Medio Ambiente.

2. Domicilio: C/ Isaac Peral, 11, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

a) Cuando el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio: 15 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

b) Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9.- Admisión de variantes: No.

10.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consorcio de Medio Ambiente.

b) Domicilio: C/ Isaac Peral, 11, 3.ª planta.



c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la apertura del sobre A, salvo que dicho día recaiga en inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

11.– Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.conpromed.es

Albacete, 28 de agosto de 2017.–La Vicepresidenta.

15.625